



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

TSI 2064/2024

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado **Clase:** Sin Clase **Modalidad:** Sin Modalidad

Motivo: Por monto **Expediente:** 1-98910/2024 **Rubro:** Alimentos

Objeto: Adquisición de productos mayoristas para el Comedor Autogestionado de Olavarría.-

Lugar de entrega: CAMPUS UNIVERSITARIO OLAVARRÍA - COMEDOR UNIVERSITARIO (Av. del Valle 5737 (7400) OLAVARRIA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs.	Plazo y horario:	de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
Fecha de inicio:	26/03/2024	Día y hora:	11/04/2024 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	11/04/2024 a las 10:30 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Fideos mostacholes. Pasta seca. En paquetes de 500 gramos. Tipo Knorr.	KILO	120,00
2	Fideos tallarines. Pasta seca. En paquetes de 500 gramos. Tipo Knorr.	KILO	120,00
3	Arroz tipo parbolizado. Apto para celíacos en bolsa de 5 kilos. Una unidad equivale a una bolsa de 5 Kilos. Marca Dos Hermanos o similar	UNIDAD	6,00
4	Leche. Entera o descremada, de un litro aproximadamente, larga vida. Apta para celíacos.	LITRO	100,00
5	Tomate triturado. En latas de 8 litros.	UNIDAD	30,00
6	Aceite de girasol. En botellas de 5 litros. No mezcla.	UNIDAD	5,00
7	Puré de tomate. Tipo Purecica. En Tetra Pack de 1020 gramos aproximadamente.	UNIDAD	25,00
8	Crema de leche pasteurizada. En lata o sachet de 5 litros. Apto para celíacos.	UNIDAD	10,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
9	Manteca. En paquetes de 2,5 kilos.	UNIDAD	3,00
10	Vinagre de alcohol. En botella de 1 litro.	LITRO	10,00
11	Sal gruesa. En paquete de 1 kilo.	KILO	10,00
12	Gelatina. En paquete de 1 kg, sabor frutilla, cereza o manzana.	KILOGRAMO	25,00
13	Flan, en paquetes de 1 kg, sabor vainilla o dulce de leche.	KILOGRAMO	30,00
14	Almidón de maíz, tipo Maizena x 1.100 kg. aproximadamente	UNIDAD	2,00
15	Lentejas secas. En paquete de 400 gramos.	UNIDAD	40,00
16	Provenzal en paquete de 1 kilo. Rotulado con marca y fecha de vencimiento.	KILOGRAMO	4,00
17	Polenta instantánea. En paquete de 1 kilo, apta para celíacos, similar marca Morixe, Presto Pronta o Barbara. No marca Monarca, Rivara, Bonanza, Del Campo, Moneda.	KILOGRAMO	60,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Forma de pago

Forma de Pago.

El pago se realizará por transferencia electrónica bancaria entre los 10 y 15 días de la recepción de la factura. Con la primer factura presentada para pago deberá agregarse constancia de CBU con firma original, emitida por la entidad bancaria en la cual se recibirá la transferencia de los respectivos pagos.

ARTÍCULO 2: Otro

Modalidad de los pedidos

La Universidad efectuará los requerimientos de los productos a medida de su necesidad durante el lapso de vigencia de la contratación y al precio unitario adjudicado. El requerimiento, en mayor o en menor cantidad de la provisión durante la vigencia del contrato, no generará ninguna responsabilidad para la Universidad y no dará reclamo indemnizatorio a favor del proveedor.

ARTÍCULO 3: Otro

Cotización.

Cotizar por renglón indicando el precio unitario en pesos y la suma total de lo cotizado. El oferente deberá considerar todo aquello que sin estar especificado, sea necesario para la correcta ejecución de la provisión. La Universidad podrá evaluar a efectos de cumplir con la operatividad de esta contratación, la conveniencia o no, de adjudicar la totalidad de los renglones a un solo proveedor o hacerlo por renglones separados a diferentes proveedores.

ARTÍCULO 4: Otro

Calidad de los productos.

Los productos se ajustarán a las exigencias de calidad para el consumo humano y las características establecidas en el pliego, siendo causal de rechazo total o parcial de aquello que no reúna las condiciones solicitadas, en opinión fundada del Coordinador de los Comedores Universitarios, siendo pasibles de la rescisión del contrato con las penalidades emergentes.



ARTÍCULO 5: Otro

Transporte de productos alimenticios

El proveedor deberá garantizar que el traslado de las sustancias alimenticias se realice de acuerdo a los términos de las Ordenanzas Municipales establecidas para su transporte en el Municipio correspondiente, (Tandil, Olavarría y Azul), siendo pasible de inspección en lugares y oportunidades que la autoridad municipal lo requiera y de la aplicación del respectivo Código de Faltas.

ARTÍCULO 6: Otro

Horarios

La entrega de la mercadería se cumplirá los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 hs. a 10 hs., pudiéndose ampliar los días mediante acuerdo de las partes y a exclusiva opción de la Universidad.

ARTÍCULO 7: Otro

Lugar de entrega

Se efectuará en el Comedor Universitario de la Universidad Nacional del Centro según corresponda, con flete y descarga por cuenta del adjudicatario :

Comedor Universitario Tandil: Paraje Arroyo Seco S/N - Campus Universitario Tandil.

Comedor Universitario Olavarría: Av del Valle 5737 - Campus Universitario Olavarría

Comedor Universitario de Azul,: Av. República de Italia 680 - Campus Universitario Azul.

ARTÍCULO 8: Plazo de entrega

Plazo de Entrega

Desde el 01 de Abril hasta el 30 de Abril de 2024.-

Transcurrido dicho período y en el caso de que aún existan cantidades sin entregar, deberá realizarse la entrega de la mercadería hasta cumplir con la totalidad adjudicada en la orden de compra.

ARTÍCULO 9: Mantenimiento de la oferta

Mantenimiento de la oferta.

Las propuestas se mantendrán por el término de la duración del contrato.

ARTÍCULO 10: Otro

Presentación de ofertas

Deben presentarse mediante: **correo electrónico únicamente a:**
compra_tsi_2064_2024@rec.unicen.edu.ar

Las ofertas serán recepcionadas hasta 30 minutos anteriores a la hora fijada para la apertura de las ofertas, y asimismo se considerarán válidas cuando el proveedor reciba la confirmación de la recepción por parte de la Universidad.

Se deberá cotizar indicando :

- 1. Precio unitario y cierto, en números, con IVA Incluido, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares. El precio total del renglón con IVA incluido, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta con IVA incluido, expresado en letras y números.**
- 2.- El precio cotizado, será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.**

ARTÍCULO 11: Moneda de cotización



Moneda de Cotización.

En pesos.

ARTÍCULO 12: Otro

Facturación

Las facturas serán emitidas por el proveedor de acuerdo a la RG (AFIP) 1451 y modificatorias. Las mismas serán entregadas simultáneamente con las mercaderías en el Comedor del Campus Universitario correspondiente. Las mismas también deberán ser enviadas por correo electrónico a la dirección de correo correspondiente a cada Comedor Universitario. Se deberá confeccionar por cada uno de los renglones adjudicados, indicando cantidad, precio unitario y totales. La Universidad podrá rechazar la factura por inválida o por fallas técnicas en su confección. En los casos en que no coincidan el tipo o cantidad requerida con la factura emitida, se solicitará el cambio de factura o la nota de crédito correspondiente. En todos los casos se considerará factura ingresada haya sido sustituida o completada con la nota de crédito.

ARTÍCULO 13: Otro

Condición Impositiva

Se deja constancia que la Universidad es agente de retención de Impuestos Nacionales y de Cargas Sociales establecidos por la AFIP. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes.

Condición de la Universidad ante el IVA: EXENTO.

CUIT de la Universidad: 30-58676141-9

ARTÍCULO 14: Otro

LEGISLACIÓN VIGENTE

Rigen para este acto las presentes cláusulas particulares, las normas generales establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNCPBA, reglamentado por Resoluciones de Rectorado Nros. 1.228/2016, 1.914/2018, 575/2023 y 63/2024.

ARTÍCULO 15: Otro

ACLARACIÓN IMPORTANTE

Se solicitará a criterio de la Coordinación Administrativa del Comedor la presentación de muestras de los productos que considere pertinentes.

ARTÍCULO 16: Otro

Consultas técnicas

- Para consultas técnicas comunicarse con el **Comedor Universitario Tandil**, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, contacto Ernestina Alonso: ealonso@rec.unicen.edu.ar / Juan Pablo Merani: comedorunicen@rec.unicen.edu.ar - Teléfono 0249 438 5541
- Para consultas técnicas comunicarse con el **Comedor Universitario Olavarría**, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, contacto Natalia Farías: nfarias@rec.unicen.edu.ar/ Ernestina Alonso: ealonso@rec.unicen.edu.ar - Teléfono 02284 451540
- Para consultas técnicas comunicarse con el **Comedor Universitario Azul**, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, contacto Javier Marina: comedor@faa.unicen.edu.ar / Ernestina Alonso: ealonso@rec.unicen.edu.ar - Teléfono 02281 427783

Cra. JULIETA ROGLICH
Directora de Compras

